

ANTONIO TASTET DIAZ

**Semblanza sobre la  
vida y obra de  
Don Juan Díaz del Moral (\*)**

---

**I.—INTRODUCCION**

Díaz del Moral nació en Bujalance, Provincia de Córdoba, el día 24 de Enero de 1870, y murió en Madrid, el día 7 de Noviembre de 1948. Descendiente de una familia de labradores, republicanos tradicionales, sus graves apuros económicos, perturbaron, hondamente, su niñez y su juventud. Estudió el Bachiller, primero por Libre, y, después, en el Colegio de la Asunción de Córdoba, anejo al Instituto de esta Capital. Posteriormente, se trasladó a Sevilla para estudiar en esta Universidad, simultáneamente, las Carreras de Filosofía y Letras y Derecho, obteniendo las máximas calificaciones en ellas, y premios extraordinarios en las Licenciaturas y Doctorados de ambas. Su tesis doctoral de Filosofía y Letras versó sobre: «La familia castellana en el siglo XIII», obteniendo también la suprema calificación ante un Tribunal presidido por Don Marcelino Menéndez y Pelayo, y del que formaron parte como «objetantes», Don Nicolás Salmerón y Don Antonio Sánchez Moguel.

Notario de Bujalance, por Oposición, en la que obtuvo el número uno, a los 28 años, permaneció en esta población 37 años, hasta que en 1935 se trasladó a Madrid, concretamente, a la Notaría de Chamartín de la Rosa. Después de la guerra española fue «depurado» por el Tribunal de Responsabilidades Políticas, y, a consecuencia de ello, trasladado, sin posibilidad de opción, a la Notaría de Caravaca (Murcia) en donde se jubiló en Enero de

---

(\*) La presente «Semblanza» se ha confeccionado sobre la base de la Comunicación que su autor elevó al I Congreso de Historia de Andalucía; ahora, levemente retocada y actualizada. Más adelante, se intentará hacer una biografía mucho más amplia y profunda de Díaz del Moral, como homenaje póstumo todavía adeudado.

1945. El forzado destino, la situación de la postguerra española, y algunos achaques de la vejez, le proporcionaron años de lógica amargura, que supo soportar con absoluta dignidad y con la entereza derivada de su elevada formación ética y humanística.

Díaz del Moral contrajo matrimonio con una sevillana, D.<sup>a</sup> Paula González Rodríguez (cuya madre era granadina), y tuvo nueve hijos, de los cuales sobrevivieron siete a la niñez, falleciendo dos de ellos sobre la edad de 30 años. En la actualidad viven tres sólomente: Eugenia, la hija mayor; Juan; y Luz, la hija menor. No es momento éste de detenerse en pormenores familiares. Baste decir, que, como hijo, honró a sus padres; como esposo, fue leal; y, como padre, procuró formar a sus hijos de modo integral, procurando infundirles unos claros principios de rectitud moral y de curiosidad intelectual. Y éste ha sido su mejor legado.

#### A) Cultura y curiosidad intelectual

En esta época sevillana que discurrió por la última década del siglo XIX, es cuando se forjó la acusada personalidad de Díaz del Moral y su cultura enciclopédica, teñida siempre por una formación netamente krausista derivada, indudablemente, de las enseñanzas del que fue su primer gran Maestro, Don Federico de Castro y Fernández, muy influido, a su vez, por Sanz del Río. En aquella época, una vez concluidos sus estudios en la Universidad Hispalense, fue nombrado Profesor Auxiliar de Metafísica, e incluso, dio varios Cursos de Arabe. Fue también Secretario de dicho Centro. Dio las primeras noticias sobre el yacimiento prehistórico de Carmona; y conferencias sobre la Civilización de los Aztecas; encontró en la Biblioteca Colombina del Archivo Histórico de América, la obra *—IMAGO MUNDI—* del Cardenal D'aylli, con notas manuscritas de Colón; y publicó un estudio sobre el Tratado «De unitate liber» de Dominicus Gundisalvi.

Más tarde, conoció y trató en Madrid, a Don Francisco Giner de los Ríos, a quien califica en sus Memorias de «afectuoso, cordial, inteligente y profundamente humano» (1). La amistad con éste, y con otros poderosos intelectuales enmarcados en el ámbito de la Institución Libre de Enseñanza, tales como Bartolomé Cossío, Castillejo, Altamira, Posada y Ortega y Gasset,

(1) Estas Memorias, que se conservan en el archivo familiar, están inéditas, aunque pudiera ser que se dieran a la luz en alguna de las publicaciones que se efectuarán con motivo de su próximo Homenaje. Casi todos los datos que siguen proceden de ellas.

(2); continuó ya ininterrumpidamente, en lo sucesivo, debiendo admitirse que Díaz del Moral se incorporó plenamente a esta trascendental corriente del pensamiento español.

Cuál no sería su capacidad intelectual y su prestigio que, bastantes años después de haber abandonado la práctica universitaria, por haber ganado, como ya se ha dicho, la Oposición a Notarías, (siendo destinado a Bujalance por expreso deseo suyo, y para ayudar mejor a sus padres, cuando podía haber elegido Sevilla, Capital, con una plaza vacante a la sazón), lo convocaban, frecuentemente, para formar parte de los Tribunales que habrían de juzgar las Oposiciones a Cátedra; y así es de destacar —y este es un detalle creemos que escasamente conocido— que formó parte, junto con Ortega y Gasset y Gumersindo Azcarate, del que se constituyó para la Cátedra de Lógica de la Universidad de Madrid, que fue adjudicada a Julián Besteiro por haberlo votado éstos y Díaz del Moral. Algún tiempo después, Besteiro, junto con Ortega y Gasset y Díaz del Moral formaron parte de otro Tribunal, para juzgar la misma Cátedra de la Universidad de Murcia, ocurriendo en los exámenes una anécdota que creemos interesante exponer: Se habían presentado como aspirantes dos opositores, uno de la misma ideología liberal que los citados, fuertemente recomendado, además, por amigos comunes y correligionarios, y otro de la opuesta, o sea, de la derecha más radical, a quien no conocían, siquiera, ninguno de los tres. Llegada la hora de la votación, Ortega preguntó a los otros: «Bueno, a quién votamos?»; respondiendo, al unísono, ambos: «¡A quién va a ser: al de derechas!». Y apostilla Díaz del Moral en sus Memorias: «¡Y así vivíamos y actuábamos entonces!. ¡Siglo XIX puro!. ¡Ahora, *en estos días*, el relato de este proceder parecería absurdo, inverosímil».

(3).

A partir del momento en que Díaz del Moral marchó a su Notaría de Bujalance, comenzó su etapa cordobesa que se habría de prolongar a lo largo de cerca de 40 años, durante los cuales, tuvo una vinculación continua y muy estrecha con la intelectualidad de la Capital; colaborando con el que fue gran amigo suyo, José Marín Cadenas, al desarrollo cultural del «Círculo de la Amistad», en donde, por cierto, pronunció un día una Conferencia sobre «El problema de la vida y de la muerte», que tuvo gran resonancia, incluso, antes de que se llevara a cabo, ya que el que califica de «intransigente Obispo Pozue-

(2) Con este último estuvo ligado Díaz del Moral con una amistad muy estrecha, que se reforzaba continuamente con el mutuo aprecio que ambos se tenían. Realmente, si Díaz del Moral accedió a la Política, ello fue debido, en no escasa parte, a los amistosos e insistentes requerimientos de Ortega.

(3) «Estos días» hacen referencia a los años «40».

lo» intentó prohibir la misma, amenazando abrir expediente canónico para la excomunión si se vertía algún concepto «heterodoxo». Claro que, a la postre, se dio la Conferencia, y no pasó absolutamente nada. Otros amigos suyos cordobeses fueron Enrique Romero de Torres, Eloy Vaquero, José de la Torre y Del Cerro, Doctor Ruiz Maya, etc., con los que siempre estuvo unido, y que le proporcionaron datos valiosos para la «Historia de las Agitaciones Campesinas».

Todo lo que se ha dicho hasta aquí es importante para demostrar que Díaz del Moral, cuando escribió esta fundamental obra, no lo hizo por pura casualidad, ni porque fuera un mero aficionado o espontáneo en las tareas de la investigación histórica, sino porque su amplísima formación humanística y sus inquietudes intelectuales, que siempre se canalizaron hacia la Filosofía y hacia la Historia, le permitieron, con tan sólido bagaje de conocimientos, emprender y consumir con éxito tan ingente tarea.

#### B) Sentido social

Este sentido social campea en todas sus obras, ya que su idea clave es la de la «función social de la tierra», siguiendo el entonces en boga pensamiento georgiano sobre el hecho de que: «la tierra debe ser siempre un instrumento de trabajo; la tierra no debe ser nunca un origen de renta». Y ello es perfectamente congruente con su descendencia de modestos agricultores; con su formación krausista-institucionista; y con sus vivencias directas del problema del campesinado andaluz; siendo, a mayor abundamiento, un muy competente labrador directo de las parcelas que le correspondieron. A lo largo de este trabajo se tratará también de las ideas sociales del mismo.

#### C) Formación jurídica

Díaz del Moral fue, no sólo un sociólogo, sino también un Jurista de sólida preparación, inquebrantable integridad y rectísima conciencia; y ésto le produjo no pocos sinsabores, en su etapa política de las Cortes Constituyentes, sobre todo, en el problema de la Reforma Agraria, puesto que aquella formación le impidió transigir ante las posiciones, incompatibles con sus ideas, de la parte más radicalizada de la Cámara. Después se tratará más detenidamente de esta materia.

#### D) Patriotismo, vida pública

Díaz del Moral fue también un gran patriota, como se acredita por el

simple hecho de haberse dedicado con entusiasmo a la política (4), desinteresadamente, con detrimento evidente de sus tareas profesionales y de su vida familiar. En tal sentido, ya dentro del primer tercio del siglo XX, comenzó a tomar parte activa en la misma, saliendo elegido Diputado por Córdoba en las Cortes Constituyentes de la II República, dentro de un Grupo moderado y de gran prestigio: la «Agrupación al Servicio de la República», en la cual se alinearon intelectuales de la talla de Ortega y Gasset, Gregorio Marañón, Pérez de Ayala, Justino Azcárate, García Valdecasas (Alfonso), Pareja Yebenes, Santa Cruz Garcés, etc. Entre todos ellos, Díaz del Moral era el único verdaderamente especializado en materia social-agraria, y, de aquí, que confeccionara el apartado dedicado a la «Reforma Agraria» dentro del Programa del Partido; el cual decía así (5):

«En conformidad con tales orientaciones, la réforma agraria debe encaminarse al acrecentamiento de la riqueza nacional, sin detenerse ante el interés de cualquier clase o sector. La Tierra debe pasar, sin atropellos, de manos parásitas e infecundas, a manos activas, expertas y eficaces. Al efecto, ha de alentar y dar seguridades para el porvenir a la gran masa de cultivadores directos que con su capital y su esfuerzo inteligente, han elevado a gran altura las producciones más importantes del agro nacional, alentándolos para que bajo la dirección del Estado y colaborando con él lleven a cabo las magníficas posibilidades de Agricultura española. Simultáneamente y como condición esencial para el logro de tales fines es indispensable elevar el nivel de vida (bienestar material, cultural) de los obreros de la tierra, pequeños propietarios y colonos o simples braceros, aplicando al campo, con las adaptaciones necesarias, todos los requisitos de la legislación social y entregándoles además, las explotaciones agrícolas de tipo activo (predominio absoluto del trabajo sobre el capital) especialmente las parcelas de regadío en las extensas zonas de las obras hidráulicas construídas o por construir».

---

(4) Este entusiasmo decayó visiblemente a partir del año 1933 año en que abandonó, prácticamente, la política activa. Después se dirán las causas de ello. Su «canto del cisne» en este sentido fue su discurso ante las Cortes el día 28 de abril de 1933, verdaderamente profético y apocalíptico, en que destacó el desorden y anarquía existentes, y pronosticó claramente la guerra civil.

(5) Circular de la Agrupación al Servicio de la República de 29 de enero de 1932 publicada en la Prensa española por dichas fechas.

Dato curioso sobre el prestigio en Córdoba, por aquellas fechas, de Díaz del Moral es que salió elegido Diputado a Cortes con una diferencia a su favor de 14.000 votos más que el siguiente; habiéndolo votado —y ésto revela su equilibrio e imparcialidad— las clases medias y obrera, e, incluso, apreciable número de la alta, pese a que concurrió en Candidatura de coalición pero con predominio de socialistas, ya que, aparte de aquél, la constituían los miembros de este Partido, Morán Bayo, Azorín Izquierdo y Wenceslao Carrillo. Por esta causa, agradeció, noble y públicamente, a los socialistas la posibilidad de la Candidatura y el haberlo situado, incluso, a la cabeza de la lista (6), máxime, cuando, a pesar de ello, no se trató por los mismos de presionar sus opiniones, ni de coaccionar su modo de enfocar los problemas ya que Díaz del Moral ni fue nunca socialista, ni siquiera patrocinaba sus puntos de vista de entonces sobre la Reforma Agraria, especialmente, los del sector radical. Textualmente, dijo entonces: «el profundo respeto que me ha guardado el Partido Socialista es algo verdaderamente conmovedor, y yo lo agradezco, y más todavía que ese respeto y esa actitud benévola, agradezco el que nunca me haya recordado aquel hecho —el de la votación—, el que jamás, como suele decirse, me lo haya echado en cara» (7).

Su desinterés por lo material y su indiferencia ante la fama que proporcionaban los cargos políticos o administrativos de relieve, es decir, su profundo idealismo y su sincera modestia, le hicieron rechazar propuestas, completamente solventes y serias, emanadas de las más altas instancias, para ser designado Ministro, Presidente del Tribunal Supremo y Catedrático de la Universidad Central, en donde tenía un interés acusadísimo en que se integrara Don Francisco Giner de los Ríos (8).

---

(6) Como hizo constar Díaz del Moral en la sesión de las Cortes del día 15 de junio de 1932 (Boletín n.º 183, pág. 17), ésto se hizo «sin instancia ninguna mía, ni directa ni indirecta, ni con un gesto ni con un ademán, y sin que yo me enterase siquiera (por lo menos al principio).—Añadiendo: «Hizo constar el partido socialista cordobés que realizaba este acto con el fin único y exclusivo de premiar méritos intelectuales míos, en lo cual se equivocó porque carezco de ellos...». Díaz del Moral, no obstante, expuso claramente cuál era su ideología, unos días después, en el periódico de Córdoba, de matiz socialista, «Política», y algo más tarde, en un mitín en un teatro de Córdoba, al que concurrió, entre otras personalidades, Fernando de los Ríos. Y, aún así, continuó encabezando la Candidatura, y fue votado masivamente por el socialismo cordobés.

(7) B. O. Cortes citado.

(8) Memorias.

## II.—LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN EL PENSAMIENTO DE DÍAZ DEL MORAL.

### A) Metodología de la «Historia de las Agitaciones campesinas andaluzas».

#### Rigor científico en el método histórico seguido en la obra.

Díaz del Moral emplea en esta su obra fundamental el método que el Profesor Cazorla Pérez denominaría de «la observación participante», ya que no hay que olvidar que, colocado en el corazón de la campiña andaluza, contempló desde las atalayas de su cargo notarial y de su condición de labrador, la terrible hambre de 1905, las luchas sociales enconadas de campesinos y propietarios —en las que, naturalmente, él nunca intervino, a no ser para apaciguarlas—, y pudo ver hasta el fondo el alma del obrero agrícola, a quién trató continuamente en unas relaciones de humanidad y amistad tan acusadas que fue plenamente correspondido por los destinatarios de sus preocupaciones. El inmenso respeto de Díaz del Moral por los campesinos y sus movimientos sociales, le lleva, tal vez, inconscientemente, a situarse en un plano de análisis subjetivista al llevar a cabo sus relatos, convirtiendo tales «agitaciones» en el resultado de unas actividades más o menos personalizadas, y no en el de una serie de factores económicos, sociales, etc, confluyentes.

En términos parecidos, Caballero Bonald, señaló, desde la Universidad de Puerto Rico, que: «Juan Díaz del Moral utilizó, objetiva e inteligentemente, la propia instrumentación crítica del Notario —él lo era de Bujalance, pueblo cordobés— para cimentar su labor de historiador. Con independencia del amplísimo repertorio de datos manejados por el sociólogo, Díaz del Moral fue testigo de excepción de los hechos narrados en su libro. El empleo de una bibliografía realmente exhaustiva, sólo sirvió para consolidar la base histórica de esa personal testimonio de las experiencias revolucionarias acaecidas durante esos primeros veinticinco años del siglo. No cabe duda que el método analítico utilizado ofrece las mejores garantías científicas. Díaz del Moral efectuó centenares de encuestas y consultas entre los principales protagonistas del despertar proletariado andaluz, particularmente en la zona de Córdoba, que tan esencial papel desempeñó en la evolución ideológica de las masas trabajadoras del país» (9). Como dijo otro gran crítico, Jose M. Carandell: «Es sencillamente increíble la maestría con que el investigador ensambla cada uno de los momentos y circunstancias del proceso revoluciona-

(9) Rev. «Puerto»; Universidad de Puerto Rico, abril-mayo-junio 1969.

rio. Su método consiste en tomarlo todo en cuenta... esta fidelidad a lo real condiciona su ideología mucho más que el bagaje de conocimientos que Díaz del Moral pudiese tener. El lector comprueba que en todo momento las conclusiones surgen de los datos nunca o casi nunca de presupuestos previos y a priorísticos» (10).

Se diría también que los relatos de Díaz del Moral se presentan ante el lector de forma enormemente convincente, rigurosamente verídica, estremecedoramente real. La narración de un mismo hecho por parte de otro sociólogo y por él puede iluminarnos, sin necesidad de ulterior comentario, sobre cuál fue lo verdaderamente sucedido. Por ejemplo, Bernaldo de Quirós, en su interesante obra sobre «El espartaquismo agrario», narra que un obrero, al ser ofrecido un Cortijo de 150 fanegas por un propietario, que lo puso a disposición del Sindicato, replicó: «Perfectamente, el Sindicato tiene un azadón a la disposición de Vd». (11). Sin embargo, Díaz del Moral pone en boca del obrero la siguiente contestación: «Y yo tengo una azada para usted»; frase ésta lapidaria y gráfica que sería, casi con toda probabilidad, la que verdaderamente se pronunció (12).

b) Por otro lado, y esto guarda relación con lo dicho anteriormente, resalta notablemente la extraordinaria objetividad de Díaz del Moral al describir, con toda minuciosidad y rigor científico-histórico, las luchas de clases del campesinado y de la burguesía andaluza a través de los tiempos, pero, principalmente, en los albores del siglo.

Sin embargo, la «Historia de las agitaciones campesinas andaluzas» no es un texto erudito, mejor dicho, exclusivamente erudito, y más o menos marmóreo, sino que, como se ha dicho muy bien por Carandell: «esta fidelidad impresionante, de erudito, ante la realidad, tiene la virtud de expeler del libro cualquier postura paternalista, misericordiosa y vaga. Los centenares, miles de personajes que protagonizan el libro actúan por sí mismos. No son contemplados como objetos: exigen su lugar en el movimiento, en la manifestación, en el suceso» (13).

Díaz del Moral señala que: «el problema social es uno y único; su sentido profundo y su oriente son los mismos en todos los países civilizados» constituyendo un «problema económico, moral, psicológico, político, jurídi-

(10) «La tradición revolucionaria española», Rev. «Destino», 1968.

(11) op. cit. pág. 191.

(12) «Historia de las Agitaciones Campesinas», ed. de 1973, pág. 347.

(13) Trabajo cit.



co y hasta fisiológico». No obstante, para él, el que merece una atención especial es el «psicológico». En el prólogo de su referida obra compara al obrero sajón y al obrero andaluz, adjudicando a éste, al contrario de lo que sucede en aquél, rasgos de «entusiasta, idealista, inconsistente», añadiendo que: «desdeñará la mejora material inmediata, y aspirará en cada exaltación a conseguir en un momento el triunfo definitivo; recorrerá en pocas semanas el arco ascendente hasta alcanzar el zénit, y en menos todavía descenderá hasta los abismos del nadir». Por ello, dice Díaz del Moral que estas consideraciones le indujeron «a dedicar especial atención al aspecto psíquico del problema», y como —y ésta es una frase que ha sido recogida abundantemente por sus comentaristas— «la contextura espiritual de una raza es obra milenaria», creyó «que era indispensable estudiar las agitaciones populares cordobesas anteriores al movimiento proletario»; exponiendo a continuación: «el resultado de mis investigaciones fue concluyente. Ante estímulos sentimentales e ideales, la masa popular reacciona hoy exactamente lo mismo que en tiempos de Alhacam» (14). Esta posición psicologista del autor ha sido analizada críticamente por los tratadistas más recientes, pero, en todo caso, ahí queda la misma como una original y brillante idea que puede servir de punto de partida para posteriores investigaciones (15).

La objetividad de Díaz del Moral no está reñida, a nuestro juicio, ni con la utilización del método psicológico, ni con los frecuentes comentarios que lleva a cabo sobre la referida lucha de clases; describiendo siempre los sucesos con un halo de amorosa comprensión que nos revela, significativamente, su pensamiento social (16). Así, por ejemplo, cuando describe las agitaciones agrarias cordobesas desde el año 1900 a 1909, manifiesta: «aquella exaltación abrió en el medio social cordobés un surco que nunca se cerrará, que se hará más ancho y más profundo al correr de los años. Desde el siglo XV no registra la historia de la provincia suceso más fecundo. Los elementos burgueses de gran número de pueblos de la campiña aprendieron entonces, por experiencia directa, que existe en el mundo un problema que se llama cuestión

---

(14) «Historia...», pág. 25.

(15) La tesis «milenarista de Díaz del Moral y su explicación «sociopsicológico del anarquismo andaluz» ha sido analizada con visión crítica, especialmente, por Temma Kaplan, en «Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía», pág. 232-237.

(16) En este sentido, Francisco de la Puerta, al comentar la «Historia» de Díaz del Moral en la Revista de Estudios Políticos n.º 157, se refiere al estudio de los movimientos sociales por este autor, con el siguiente comentario: «Pero el amor con que lo realiza nos pone en claro, precisamente, que su deseo al escribir el libro no era otro que el de liberar de culpa a los campesinos andaluces...».

social, quicio de la vida moderna, tema principalísimo hasta ahora, único tal vez en un porvenir inmediato, de las palpitaciones humanas» (16 bis).

Por otro lado, su profundo sentido de la Justicia y su idealismo, le hacían, a veces, extraer de los hechos unas reflexiones que, sin tenerse en cuenta estas circunstancias, podrían calificarse de «quasi» subversivas. Así narra la revuelta de Córdoba de 1652, dice: «La acción directa, entonces, como ahora, obtuvo los resultados de Justicia, que no habían logrado las peticiones en forma legal y ordenada, ante aquellos poderes públicos en huelga permanente» (17). Tal postura anímica le hacía ver, incluso, en los movimientos anarquistas todo lo que los mismos tenían de positivo, como el «interés por la cultura popular, que daba un colorido tan simpático a las propagandas sindicalistas»; exponiendo, en otro lugar, el carácter «netamente infantil» de algunas de las actuaciones ácratas, cuando la burguesía sólo veía en ellas terroríficos comportamientos, o «temores de crímenes horrendos fraguados en tenebrosos antros» (18).

Pero donde plasma y condensa su postura de historiador, tránsito de interés humano y comprensión por los problemas sociales del campesinado andaluz, es en el Prólogo de la obra cuando dice (19):

«El obrerismo está vencido al presente, y cuando sus absurdas violencias y sus errores de táctica y la crisis industrial y agrícola que se avecinan, lo hayan hundido por completo habrán perdido estos temas toda actualidad. Escribo, pues, este libro con la mirada puesta en el porvenir, tengo fe inquebrantable en sus destinos, y alimento la esperanza de que resucitará algún día, como Lázaro, al conjunto de otro Nazareno sabio y piadoso. Después de otros ciclos de exaltación y de depresión, llegará un día en que el mundo del trabajo muscular, purgado de su exclusivismo, de su estrecha visión puramente económica y de su mal disimulado desdén hacia las actividades más nobles del espíritu, esclarecerá definitivamente los planos superiores de la vida, conviviendo con otros sectores del trabajo, no menos respetables, en una Sociedad

(16 bis) «Historia...», pág. 215.

(17) «Historia...», pág. 70.

(18) «Historia...», pág. 300, nota 31.

(19) «Historia...», pág. 26. Resulta notable que otros sociólogos posteriores se expresen en términos semejantes al de este autor. Así, por ejemplo, Michael Young, en: «El triunfo de la meritocracia», pág. 14: «es incuestionable la conclusión a que se ha llegado al término de la evolución social, a saber, que sólo la imaginación y la inteligencia, secundadas por la debida formación, y trabajando libremente, pueden llevar a la humanidad hacia la meta que por sus esfuerzos y penalidades merece alcanzar».

más justa y de mayor bienestar, de la que, por fortuna para la especie humana, no desaparecerán las desigualdades, sino que el talento y la virtud substituirán a otras actividades menos legítimas en la función creadora de las jerarquías sociales».

Estas ideas, sumamente avanzadas socialmente, y en que se repudian, de forma clara, las jerarquías sociales basadas en la riqueza, la influencia etc. no le debieron granjear la simpatía de la oligarquía caciquil andaluza. Claro es que Díaz del Moral rehuyó también la amistad, e incluso, el trato, con los terratenientes cordobeses de su época, sin más excepciones que las derivadas de sus relaciones profesionales; de algún caso aislado en que la cultura de aquéllos fuera patente; y de algunas amistades tradicionales: Conde de la Cortina; Florentino Sotomayor, marqueses del Mérito, etc.

**B) Constantes del pensamiento de Díaz del Moral sobre las agitaciones campesinas.**

**a) Causas de los movimientos campesinos**

Dice Díaz del Moral que: «el siglo XIX consiguió, sin embargo, preparar la levadura que en los albores del XX hizo fermentar la masa, lanzando por primera vez a la lucha a las muchedumbres campesinas en compactas y fervorosas falanges. Las grandes agitaciones agrarias cordobesas son fenómenos peculiares del presente siglo (20).

Resulta curioso constatar que Díaz del Moral no concede una excesiva importancia al «hambre» de la población en el momento coyuntural correspondiente, ni a otros motivos análogos (como insuficiencia de salarios, etc.), como determinante principal de las agitaciones campesinas, aunque reconoce que los obreros «esgrimen esta arma siempre que hay ocasión... como instrumento de combate para poner de su parte a la opinión o a las Autoridades o para estimular las rebeldías»; constituyendo «uno de los estimulantes de los movimientos obreros», (dice este autor, en otro lugar, que: «si el hambre produjera motines en este país, el reino de Córdoba hubiera vivido en perpetua revuelta durante muchos siglos»); estimulante compensado e interferido por otro hecho que él estima cierto, y que es el que aparece comprobado que los principales agitadores proceden, más bien, de los «obreros-propietarios y colonos»; o sea, de ningún modo, del último grado de la escala social, ya que:

(20) «Historia...», pág. 183.

«la miseria y el hambre son los mayores enemigos de las reivindicaciones proletarias» (20 bis).

Las raíces profundas de las agitaciones campesinas las halla Díaz del Moral en la ancestral y sorda lucha de clases, que se prolonga desde el Medioevo hasta nuestros días (habiendo substituído la oligarquía burguesa propietaria a los antiguos Señores), galvanizada o catapultada por las corrientes ideológicas anarco-sindicalistas primero, y más tarde, en menor medida, por las socialistas. Dice dicho autor, en efecto, que: «los mismos obreros militantes confiesan en la intimidad que no luchan por el pan sino por su mejoramiento y por el triunfo de su ideal» (21).

Describe, como movimientos sociales ajenos a toda influencia externa, por ejemplo, la insurrección montillana de 1873 que constituyó: «un movimiento popular espontáneo, una explosión de rencor de pobres contra ricos, preparada y alimentada por largas y enconadas luchas políticas en que no se escatimaron las vejaciones, las violencias y los procedimientos expeditivos, tan en uso entonces en toda España» (22).

Pero, salvo los casos en que el pueblo se levantó «a impulsos de la indignación justiciera ante una palmaria iniquidad, ante un ataque a sus sentimientos, o ante una ráfaga de ideal», (22 bis) en la mayoría de las ocasiones, el poso de rencor secular sólo fue removido, hasta en sus más profundos sentimientos, por el vendaval ideológico de los seguidores de Bakunin, es decir, por la Acracia, cuya presentación mesiánica, su exaltación, y su impacto psicológico tan maravillosamente se engarzaba en el alma del obrero andaluz, idealista, entusiasta, propenso a aceptar todos los ropajes míticos que se le presentaran en forma de ideas absolutas; igual que sucedió en el caso del pueblo ruso, tan semejante, en estos aspectos de su idiosincrasia, al español; más concretamente, al andaluz, orientalizado como aquél.

Las creencias en las Profecías, el ciego mesianismo, realmente infantil, a veces, provocaban, indudablemente, los movimientos campesinos, pero, al abortarse, al final y sistemáticamente, los mismos, ello daba lugar, como ya se ha dicho, a las ciclotimias espirituales que elevaban, y hundían al obrero, alternativamente. La descripción de estas luchas por Díaz del Moral resultan, incluso vistas con la perspectiva del tiempo, estremecedoras e impregnadas de un hondo patetismo.

(20 bis) «Historia...», pág. 286.

(21) «Historia...», pág. 213, nota 40.

(22) «Historia...», pág. 89.

(22 bis) «Historia...», pág. 36.

Díaz del Moral señala que «el terrorismo y la acción individual constituyen su baldón», el del anarquismo, pero entiende que, bajo una fría lógica y raciocinio sereno, hay que llegar a la conclusión de que tal doctrina, o, mejor dicho, «sólo una doctrina de este tipo religioso y utópico, con sus numerosos y fervientes apóstoles, con su ardiente y copiosísima predicación, con su impulsivo sectarismo, con su entusiasmo delirante, con sus enseñanzas ingenuas, primitivas, simplícimas, tan cerca, por eso, de la sensibilidad y del entendimiento de las masas andaluzas, tan conformes con sus contextura psíquica y con sus latentes anhelos, tenía la virtud bastante para operar el milagro»; o sea, para que se consumaran los incesantes movimientos campesinos, pese a ser continuamente desbaratados (23).

Díaz del Moral contrapone estos movimientos anarco-sindicalistas con los socialistas, los cuales, teñidos de racionalidad y frialdad, no estima demasiado importantes al lado de aquéllos (hay que pensar que Díaz del Moral escribía su obra hacia 1923), aunque reconoce que «sus directores e inspiradores fueron siempre hombres inteligentes de profesiones liberales, u obreros de los más cultos de la capital, alguno con notorias aptitudes de organizador»; facultad ésta que faltó casi siempre en los anarquistas (24).

Por lo que respecta al comportamiento de los propietarios en todas estas luchas sociales, Díaz del Moral traza un acertado bosquejo, también jugando con elementos psicológicos, sobre las reacciones de los mismos; unas veces a la defensiva, e, incluso, aterrorizados, o, al menos preocupados gravemente, con los acontecimientos (recordemos aquí el suceso antes referido, del obrero de Pedro Abad que, concretamente, en febrero de 1919, ofrecía una «asá» a un labrador que, a su vez, ofrecía un Cortijo); en otras ocasiones abiertamente al ataque, utilizando todo género de coacciones; y otras veces, no demasiado numerosas, obrando con espíritu humano y cristiano para remediar o paliar la triste situación del campesinado.

Los Gobernantes fueron los que, en la mayoría de las ocasiones, fueron incapaces de comprender el problema obrero del campo, tal vez porque, como apunta Díaz del Moral, «en su opinión, no merecía la pena». La incapacidad y falta de visión de nuestros Regidores ha sido siempre notoria (25).

Por lo que respecta a la Iglesia, al principio en el último cuarto del siglo XIX, «dejó pasar la turbonada de la revolución sin trabajar eficazmente para

---

(23) «Historia...», pág. 216, nota 44.

(24) «Historia...», pág. 140.

(25) «Historia...», pág. 371.

atraerse a las masas de trabajadores», aunque, más tarde, como dice Díaz del Moral, «la elevación de León XIII al Pontificado colocó al catolicismo en una nueva actitud ante los problemas obreros. Se trató, desde entonces, de suavizar las pugnas entre capital y trabajo poniendo a contribución la autoridad moral de la Religión»; destacando en Córdoba, en este aspecto, el Obispo y filósofo Fray Ceferino González, que fue el que encarnó primeramente aquella tendencia. Otras veces fueron los Sindicatos católicos los que fueron lanzados por las fuerzas patronales contra el obrerismo, aunque a juicio de Díaz del Moral, el «tinte religioso de la propaganda dificultaba la conciliación de burgueses y obreros, agregando una diferencia más a las numerosas que separan a las dos clases sociales» (26).

#### b) Díaz del Moral ante los problemas del Regionalismo

En el capítulo 3.º de su fundamental obra, este autor, al escrutar el pasado, dentro de lo que él denomina «Prehistoria de las Agitaciones obreras cordobesas», relata un movimiento de un interés inusitado que se suscitó en Córdoba en 1652 y que impropiamente, según aquél, se calificó como el del «hambre».

Debido al desastroso gobierno de Felipe IV y de su Valido, Conde-Duque de Olivares, a mediados del siglo XVII «empezó a desmoronarse la ingente y artificiosa construcción. No ya sólo los territorios ultrapirenaicos, sino las mismas regiones de la Península, mal zurcidas a la meseta por la espada de Castilla, conseguían o intentaban salvarse cortando las amarras que las sujetaban al vetusto y ruinoso edificio». Aparte de Cataluña, Aragón, Portugal y Vizcaya, «hasta en la pacífica Bética cundía la indisciplina y fermentaban gérmenes de independencia». «La indignación contra el Rey y el Gobierno enardecía a las masas andaluzas, borrando de su espíritu el sentimiento de la unidad nacional... y la peligrosa semilla del separatismo se difundía por la comarca». Uno de los pasquines, muy frecuentes por aquellos días, decía: «Corona sin rey, Moneda sin ley, Privado sin seso, Moneda sin peso, Consejo sin Consejo. Y los pobres vasallos sin pellejo: ¡Qué se le dá a Sevilla ser más de Portugal que de Castilla!» (27).

Díaz del Moral, que realizó en aquellas fechas una exhaustiva y meritoria búsqueda por los Archivos Capitulares de Córdoba, y por toda clase de obras históricas antiguas y modernas, señala que: «estos hechos, poco cono-

(26) «Historia...», pág. 371.

(27) «Historia...», pág. 66.

cidos o mal interpretados y valorados por los historiadores, dan al movimiento insurreccional y separatista andaluz una importancia y un relieve que no han sido debidamente apreciados hasta hoy»; rechazando la tesis de Cánovas, refiriéndose a Andalucía, de que: «No hay otro país donde haya habido siempre menos sentimiento de provincialismo y de independencia» (28).

En otros lugares de la «Historia» de Díaz del Moral (28 bis) se expone un «respetable movimiento político, cuyos contactos con la corriente obrera» motivan su mención «en aquélla»; siendo «el padre espiritual del nuevo partido el Notario Don Blas Infante; su nombre: regionalismo andaluz; sus propósitos: reivindicar y reconstruir la personalidad política, social y económica de la región mediante un plan y un programa francamente progresivos». Cita aquel autor, Díaz del Moral, la revista «Córdoba», convertida más tarde en «Andalucía»; el esforzado periodista cordobés Eugenio G. Nielfa, y el esquema del partido: «hombres nuevos y normas nuevas». Sin embargo, este movimiento terminó por fracasar porque el vínculo de unión, a juicio de Díaz del Moral, no era de carácter positivo, sino que se constituyó, en realidad, ante «el sentimiento común de indignación y de protesta contra la incompetencia y la inmoralidad de la vida pública nacional». ¡Como se ve, la Historia se repite: el hecho parece calcado de los movimientos anticentralistas cordobeses de mediados del siglo XVII!

El Partido, sigue Díaz del Moral, llegó a «contar con la parte más sana de la opinión pública cordobesa», conquistando la adhesión de «sectores importantes de las clases neutras», y la de «hombres de las más opuestas tendencias (republicanos, socialistas, mauristas, anarquistas)»; principalmente, intelectuales, por lo cual, tal vez, el movimiento no caló demasiado en las masas obreras. Se extinguió por el momento en 1917, al fracasar la actitud levantista de los regionalistas, ante el Poder Central, llevada a cabo ante el espejuelo del Manifiesto de las Juntas Militares. Más tarde, a raíz de la proclamación de la II República, renació el Regionalismo; llegándose a redactar, incluso, un Anteproyecto de Bases de Estatutos, pero sobre esto no pudo pronunciarse, naturalmente, Díaz del Moral en su obra más conocida, por razones de la fecha en que se publicó (29).

---

(28) «Historia...», pág. 65, nota 4.

(28 bis) «Historia...» págs. 16, 234 y 365.

(29) Recientes investigaciones de Ruiz Lagos parece que han demostrado que Díaz del Moral intervino en la Asamblea Regional Andaluza celebrada en Córdoba en el año 1933; por lo menos, mediante adhesión expresa a la misma. Cfr. la obra del mismo: «El andalucismo militante», pág. 236.

Por lo que respecta a sus relaciones con Blas Infante, éstas debieron ser buenas, o, por lo menos, normales, ya que ambos eran compañeros de profesión, coincidentes en la misma Región y en Provincias limítrofes, y de parecida ideología en lo político-social. Buena prueba de ello es —yesto es un hecho que no se ha investigado a fondo— la concurrencia de ambos en algunos «proyectos» de Candidaturas de la Coalición Republicana que se presentaron en las Elecciones para Diputados en las Cortes Constituyentes de la República. En uno de tales «borradores» aparecían los dos Notarios junto con Jaén Morente, Carreras Pons, Rafael Sánchez-Guerra y Sainz, y otros (30).

### C) Resonancia y trascendencia de la «Historia» de Díaz del Moral.

Cuando se publicó por primera vez esta obra en el año 1929, editada por la Revista de Derecho Privado (a instancias de Don José María Navarro de Palencia, íntimo amigo del autor), adquirió un amplio eco en la Prensa Nacional y Revistas especializadas; pero, por paradoja del Destino, ha sido veinte años después de la muerte de aquél, y cuarenta y cuatro después de que se escribiera, cuando ha comenzado a alcanzar la resonancia y trascendencia que merecía, a raíz de su reedición por «Alianza Editorial» en el año 1967, en la Colección «El libro de Bolsillo», y, posteriormente, en 1969, en «Alianza Universidad»; habiéndose agotado rápidamente ambas ediciones (31). ¡Y es que los temas sociales apasionan ahora, más que nunca, en nuestra Patria por las circunstancias de la actual coyuntura histórica!

La «Historia» de Díaz del Moral constituye ya, en estos momentos, un texto «clásico» sobre el Campesinado andaluz, habiendo sido calificada por Gabriel Jackson, en su conocida obra: «La República española y la Guerra Civil» en la Bibliografía, como el «único estudio objetivo de los aspectos económicos y políticos del problema agrario» (32) y, en otro texto: «Costa, Azaña, el Frente Popular y otros Ensayos», de forma análoga. Y por Gerald Brenan, en su no menos famosa obra sobre: «El laberinto español», de este modo: «con la ayuda de la admirable, objetiva y detallada historia del movimiento anarquista en la provincia de Córdoba de Díaz del Moral, será posible tener una idea clara y exacta sobre la materia (33), Antonio Miguel Bernal, en «La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas», dice que el

(30) Archivo familiar.

(31) Posteriormente, se han producido otras ediciones en 1973, y 1977; todas ellas agotadas.

(32) op. cit. pág. 450.

(33) op. cit. pág. 135.



estudio del autor que comentamos «aún no ha sido superado (34) Victor Pérez Díaz dedica a la «Historia» de Díaz del Moral un capítulo de su obra: «Pueblos y clases sociales en el campo español» (35); y el gran sociólogo J. Hobsbawm, dice en su obra «Rebeldes primitivos», sobre el libro de las «Agitaciones campesinas», que: «ningún elogio será suficiente por parte del que estudie los movimientos sociales primitivos» (36) (37).

Este libro constituye, pues, una obra de obligada consulta, que es seguida, en determinados aspectos y pasajes, prácticamente, por todos los tratadistas más relevantes que han investigado en el campo del Derecho Agrario o en el de los movimientos obreros; muy en especial, por Malefakis, en su muy importante obra, «Reforma agraria y Revolución Campesina en la España del siglo XX», en que cita a Díaz del Moral más que a cualquier otro autor, sobre un total de 288 (37 bis). A nivel de la crítica no especializada, pero de garantía, ya vimos antes lo que opinaba José M.<sup>a</sup> Carandell. El profundo escritor Caballero Bonald, dijo de la «Historia» de Díaz del Moral: «este importante libro, es sin duda el más solvente y autorizado de los escritos hasta la fecha en torno a la génesis y desarrollo del movimiento obrero andaluz» (38). J. Ignacio Quintana expuso: «la historia social tan descuidada en nuestro país, tiene contraída una deuda inmensa con Juan Díaz del Mo-

(34) op. cit., pág. 140.

(35) op. cit., cap. I.—Teoría y conflictos sociales; pág. 7 a 35.

(36) op. cit., pág. 117, nota 117, nota 1.

(37) Existe en nuestro País una pléyade de jóvenes investigadores, historiadores y sociólogos, que siguen la obra de Díaz del Moral en algunos pasajes de sus trabajos, o citan la misma, frecuentemente: Alvarez Junco; Calero Amor; Martínez Alier; García Delgado; Sevilla Gúzman; Pérez Iruela; Acosta Sánchez, etc. La enumeración completa de ellos sería interminable. No obstante, las palabras más bellas las ha pronunciado, recientemente, el veterano y gran investigador Tuñón de Lara: «Los que consagramos nuestra vida a la investigación y a la difusión de la historia social y muy particularmente del movimiento obrero, no podemos ni debemos olvidar que Don Juan Díaz del Moral fue como el adelantado, la vanguardia, fue como quien se levanta antes de que despunte el día para abrir camino y sentar los primeros jalones de nuestra disciplina. La obra modélica de don Juan, que tantas veces hemos enseñado a nuestros alumnos, su entusiasmo sin par y su honestidad intelectual deben ser un ejemplo para todos nosotros». (carta de 7-XI-79, dirigida al Alcalde de Bujalance).

(37 bis) Señala Malefakis que: «Aunque de vez en cuando se pueda considerar demasiado romántico, el brillante estudio de Díaz del Moral sobre las agitaciones campesinas de Córdoba continua siendo, sin ninguna duda, la obra más importante de la amplia literatura sobre los misterios psicológicos del anarquismo. Todos los textos clásicos ingleses (Brenan, Hobsbawm, Borkenau) están profundamente enraizados en esta obra» (op. cit. pág. 169, nota 11).

(38) Rev. cit. en nota 9.

ral, autor de la obra fundamental sobre el movimiento campesino andaluz». (39). Y el comentarista de la Revista «Índice», de Madrid, señaló, a su vez: «concluir, pues, afirmando que la de Juan Díaz del Moral es una obra clásica y —en su terreno— todavía no superada, no es más que un acto de estricta justicia. Como también lo es reconocer que la obra no ha perdido —en lo esencial— un ápice de su vigencia».

Desde un punto de vista más frívolo, José María Pemán dijo de él, o sea, de Díaz del Moral, que: «escribió un gran libro sobre revoluciones sociales en Andalucía», que no se «desprendía del todo del enfoque estético», ya que, «era casi un poema». Se tomaba como documentación el «cante jondo», «Díaz del Moral se embriaga de estética pensando hacer sociología» (40). En fin, a nuestro juicio, ésta es una interpretación demasiado superficial del gran escritor español, que se deslumbra, posiblemente, por la correcta y brillante exposición narrativa del autor, aun en los momentos en que los hechos se tornan broncos o descarnados. Díaz del Moral descarga, en efecto, a veces, la tensión emocional del hecho relatado con unas gotas de suave ironía, con un comentario no exento de gracejo andaluz, o con la cita de una coplilla.

El caso es, y ésto es casi taumatúrgico, que Díaz del Moral, con una sólo obra, se granjeó el respeto y admiración de su generación, y más todavía —lo que es curioso— de las que la siguieron; hechos éstos insólitos en los anales de la sociología y de la historiografía españolas (41).

### III.—LA REFORMA AGRARIA EN EL PENSAMIENTO DE DIAZ DEL MORAL

#### A) Introducción

Hemos enlazado este problema de la «Reforma agraria» con el de los movimientos sociales campesinos porque entendemos que ambos se encuentran indisolublemente unidos en la temática de Díaz del Moral. Este inicia, y desarrolla luego, una intensa actividad intelectual y política en la materia de la Reforma agraria impulsado, inexorablemente, como dice en sus Memorias,

(39) «La Voz de Asturias», Oviedo, 22 de Octubre de 1967.

(40) «ABC» del 26-XII-1961.

(41) En este sentido, Cuenca Toribio: «Juan Díaz del Moral (1870-1948)»; «A.B.C.» del 17-VI-1979.

por la búsqueda de un sistema que eliminará, o, por lo menos, paliará, la crudeza y la tragedia de las luchas de clases del Agro español, que él, precisamente, tan de cerca vivía, y que tan acertadamente historió.

Díaz del Moral estaba perfectamente preparado para esta labor porque a su sólida formación científica en el campo del Derecho y en el de las Ciencias sociales unía una praxis, ininterrumpida durante muchos años, de labrador de la campaña cordobesa. Fundó, además, en unión de otros interesados en estos temas, el «Bloque Agrario», que pronto fue silenciado por la Dictadura de Primo de Rivera; y demostró ser un experto en los problemas del olivar con una serie de artículos publicados en el periódico «La Voz» de Córdoba, reproducidos en «Informaciones» de Madrid, y recopilados en un pequeño volumen por la Cámara Oficial Agrícola de Córdoba, en el año 1924, bajo el título: «El pleito de los aceites», dedicado: «En última instancia, al Directorio Militar; a la Opinión pública».

En el año 1932, la «Revista de Occidente» publicó un pequeño tomo titulado: «La Reforma Agraria y el Estatuto Catalán», conteniendo dos temas referentes a sendos discursos parlamentarios de Díaz del Moral y Ortega y Gasset los días 10 y 13 de mayo, respectivamente, de aquel año.

Y en el año 1967, la «Revista de Derecho Privado» publicó, finalmente, a título póstumo, el libro sobre: «Las Reformas agrarias europeas de la postguerra 1918-1929», el cual apenas es conocido tal vez, por la escasa difusión que tuvo en una época española en que interesaban muy poco las «reformas agrarias». No obstante, se trata de un texto muy documentado sobre todas las reformas que se llevaron a cabo por los Países que entonces abordaron esta materia: Alemania; Austria; Hungría; Bulgaria; Grecia; Rumanía; Yugoslavia; Finlandia; Estonia; Letonia; Polonia y Checoslovaquia (el País de la mejor reforma agraria, a juicio del autor); haciéndose en la parte final de la obra un sintético, pero significativo estudio, sobre los resultados políticos, sociales y económicos de las Reformas agrarias analizadas (42).

Díaz del Moral proyectó escribir una trilogía sobre esta cuestión de las reformas agrarias, pero sólo pudo terminar los dos primeros libros, que son el que acaba de citar y el de las «Agitaciones campesinas andaluzas». Le faltó tiempo para abordar el tercer tomo que pensó titular: «La Reforma agraria

---

(42) Esta obra se terminó por su autor, en plena Guerra civil, en 1938, y está prologada por su hijo, Carmelo Díaz. Se trata, como se dice, de un estudio muy completo de las Reformas agrarias europeas, con gran manejo bibliográfico y de datos estadísticos extraídos pacientemente de Organismos internacionales y nacionales.

española desde Mendizabal hasta nuestros días». Ha sido una lástima que esto no haya podido ocurrir porque Díaz del Moral admiraba, y conocía muy a fondo, la legislación desamortizadora decimonónica, y sus aspectos históricos, políticos, jurídicos y sociales. Con ello, este autor nos podía haber legado la culminación de su pensamiento agrarista, que, de esta otra forma, nos ha llegado de modo incompleto y fragmentario, vertido sólo en sus actuaciones parlamentarias, trabajos científicos, publicaciones periodísticas, conferencias, y apuntes o recuerdos de sus Memorias.

### **B) Actuación política de Díaz del Moral en el Proyecto de Reforma agraria de la II República española.**

Ya se ha dicho antes cómo Díaz del Moral, economista agrario del Partido de los «intelectuales de la República» (como se solía denominar a los miembros de la «Agrupación al Servicio de la República»; más tarde transformado en «Grupo Republicano independiente»), confeccionó el programa del mismo en esta materia que aquí tratamos. Sus trabajos al respecto le hubieron de granjear un amplísimo prestigio en las Cortes hasta el punto de que fue designado miembro de la Comisión Técnica de Reforma agraria, y, más tarde, Presidente de la Comisión Parlamentaria que había de elaborar el Proyecto a someter a la Cámara. Y en este cargo permaneció hasta el día 25 de agosto de 1932, en que le fue aceptada la dimisión que había presentado por estarse orientando dicho Proyecto de modo discordante con sus criterios políticos y, sobre todo, jurídicos. Luego volveremos sobre ésto. Le substituyó en la Presidencia indicada Feced, culto representante del Partido Republicano Radical Socialista, y Registrador de la propiedad.

Díaz del Moral fue el autor de un Voto particular a la totalidad del Proyecto que fue calificado por entonces, y lo ha sido después, por casi todos los comentaristas, como «moderado» (43); lo mismo que ocurrió con el del también Notario, Diego Hidalgo (44).

No es cosa de transcribir aquí los interminables debates de aquellas agotadoras Primavera y Verano de 1932, ni pormenorizar las constantes interven-

---

(43) Por ejemplo, Malefakis, op. cit. págs. 297, 313 y 408.

(44) Algún día se debiera tratar de la labor publicística de los Notarios en torno al problema de la Tierra. Personalidades no faltan para ello: Costa; Julio Senador; Díaz del Moral; Bernaldo de Quirós; Diego Hidalgo; Blas Infante; y ahora, en la actualidad, Ballarín, entre otros.

ciones de Díaz del Moral (45), algunas de las cuales fueron coadyuvadas o replicadas, por los tribunos más famosos del momento, políticos, historiadores, o agraristas: Azaña, que tuvo unas cortas, pero brillantes, actuaciones (46); Marcelino Domingo, Ministro a la sazón de Agricultura (47); Sánchez Albornoz, que habló magistralmente sobre los «Señoríos jurisdiccionales» (48); Ossorio y Gallardo (49); Feced (50); Casanueva; Balbontin; Palanco; Martínez Gil, etc.

El Voto particular de Díaz del Moral fue objetado en muchas ocasiones, —según veremos después—, pero es curioso destacar que, aún en los momentos en que se criticaba aquél, incluso, con cierta acridez, siempre se procuraba resaltar su alta capacidad intelectual y su preparación en el tema. Así, por ejemplo, Martínez Gil, diputado jiennense, Secretario de la Federación de Trabajadores de la Tierra, y Vicepresidente de la Comisión Parlamentaria, político de gran talento natural, comenzó un día su intervención, refiriéndose a aquél como: «él es un jurista eminente; él es un erudito; él es un hombre de gran inteligencia...» (51). Este hecho lo remarca Díaz del Moral en sus Memorias, al recordar esta agitada fase de su vida.

### C) Constantes del pensamiento de Díaz del Moral en materia de Reforma Agraria.

Consideraremos, brevemente, varios aspectos que pueden analizarse acerca del particular: (52)

---

(45) Cortes Constituyentes.—Extracto oficial.—números 167, de 18-V-32; 183, de 15-VI; 200, de 14-VII; 202, de 19-VII; 230, de 6-IX y 232, de 8-IX.

(46) Idem. Principalmente, en la sesión de 8 de septiembre. Extracto, n.º 232, págs. 33 a 35.

(47) Idem. número 183, correspondiente a la sesión de 15 de junio.

(48) Idem. número 167, correspondiente a la sesión de 18 de mayo.

(49) Idem. número 202, correspondiente a la sesión de 19 de julio.

(50) Idem. número 166 correspondiente a la sesión de 17 de mayo, entre otras muchas intervenciones.

(51) Idem., n.º 162, pág. 28. Y, en análogo sentido: Sánchez Albornoz, n.º 202, pág. 49; Pérez Madrigal, n.º 162, pág. 35; Feced, n.º 230, pág. 47, etc.

(52) Todo lo que se estudia a continuación ha sido extraído, fundamentalmente, del Discurso parlamentario de 10 de Mayo de 1932. No obstante, cuando se utiliza otra fuente, se cita expresamente.

### a) Aspectos políticos

Para Díaz del Moral la Reforma agraria era, ante todo, una cuestión política, pues, como decía: «En España y en todos los Países las reformas agrarias responden a una necesidad profunda de los regimenes políticos; cada régimen político reclama inexorablemente la estructuración de la propiedad adecuada a sus orientaciones; cada régimen político organiza la propiedad territorial en los términos más eficaces para lo que él estima sus objetivos, y sus fines. Por eso, la Reforma agraria se produce en todos los momentos en que tiene lugar un cambio de rumbo fundamental, básico, en la vida pública de un Estado» (53).

No obstante, Díaz del Moral, que era una persona de visión clara y de amplia experiencia y profundos conocimientos, sabía que las Reformas agrarias que se hacen precipitadamente son siempre un fracaso rotundo, porque, como decía: «la agricultura se caracteriza por su ritmo lento, por su pausado caminar y no resiste trastornos frecuentes. El campo exige largos y pacientes trabajos que el hombre no los aplica sino cuando está seguro del mañana. Por eso los Pueblos donde los partidos políticos tenían el vivo sentimiento de la responsabilidad, las Reformas agrarias fueron el resultado de una transacción y no de la imposición de un grupo que transitoriamente ocupaba el Poder». Y añade con amargura: «El autor de este libro fracasó en su tentativa de hacer de la Reforma agraria española una transacción entre las agrupaciones políticas de las Cortes Constituyentes» (54).

No se pudo lograr esta meta, y, por eso, según Díaz del Moral, la Ley de la República adoleció, por un lado, de demasiadas indecisiones, y, por otro, de contener «ciertos preceptos francamente peligrosos y reprobables que pueden aniquilarla» (55). Señalando en otro lugar que: «La Ley agraria, al calor de la sublevación del 10 de agosto de 1932, resultó inofensiva por impracticable, y, a la vez, inicua» (56).

Un aspecto eminentemente político del Voto particular de Díaz del Mo-

(53) Borrador manuscrito de una Conferencia. Archivo familiar.

(54) «Las Reformas Agrarias Europeas de la postguerra.-1918-1929», pág. 172-173, nota 9. En el mismo sentido de patrocinar una Reforma agraria inteligente, transaccional y prudente, Cfr. misma obra, pág. 165, nota 6 y pág. 204.

(55) Borrador manuscrito de una Conferencia. Archivo familiar. Díaz del Moral se refiere aquí, indudablemente, a las Normas para detraer a los propietarios ciertas tierras sin indemnización; a la forma de pago de las expropiaciones, etc.

(56) Texto manuscrito de otra Conferencia. Archivo familiar.

ral es el que aparece en la Base tercera, apartado d), ya que se propone la expropiación de las tierras «pertenecientes a los sucesores de las familias nobles, privadas del señorío jurisdiccional por la ley de 6 de agosto de 1811 y que, desde aquella fecha se han transmitido por herencia, legado o donación, hasta llegar a sus actuales dueños». La explicación de esto la dio Díaz del Moral en su discurso parlamentario del día 10 de mayo de 1932: «Quiero plantear el problema únicamente en el terreno político... La tierra, en sus manos, es un instrumento de presión social y de fuerza y de poder enormes, y la República procediendo con un instinto elemental de conservación, debe quitarles ese elemento, que puede contribuir a su muerte, a su destrucción» (57).

Esta posición de Díaz del Moral, tendente a la desaparición del «poder territorial que representan los señoríos», fue combatida arduamente en las deliberaciones parlamentarias, desde la derecha (58), incluso, desde algún que otro sector de la izquierda (59), aunque una mayoría clara de las Cortes la aceptó, casi literalmente, después de una enmienda clarificadora de Rico Avello, que apoyó Díaz del Moral. El entonces Presidente del Consejo de Ministros, Azaña, defendió también la propuesta de la Comisión, en una cárida intervención que fue muy aplaudida (60).

El pensamiento de Díaz del Moral en este punto ha sido objetado recientemente por algún sector de la doctrina científica (61), y es, verdaderamente, uno de los pocos casos, o, tal vez, el único, en que, por excepción, sus criterios políticos se superpusieron a los estrictamente jurídicos. De todas formas, el problema de los «Señoríos» fue un aspecto bastante vidrioso de la Reforma agraria de la República que suscitó no pocas controversias (62).

---

(57) Este criterio eminentemente político de Díaz del Moral no fue una consecuencia, necesaria, de su tradicional republicanismo, sino más bien, de sus ideas sobre la prevalencia, en estos temas, del interés público de la Nación.

(58) Por ejemplo, Casanueva, del Partido Agrario: extracto de sesiones de las Cortes, n.º 167, pág. 18.

(59) Ossorio y Gallardo, que, aunque, Independiente, en las Constituyentes, puede ser calificado así. Extracto... n.º 202 pág. 43 y sig., y n.º 232, pág. 29.

(60) Extracto... n.º 232 pág. 33 y sig., correspondiente al día 8-IX.-32.

(61) Malefakis, op. cit. pág. 223.

(62) El motivo principal de ello estribaba en que su determinación individualizada era un problema laborioso y difícil. Una de las fuentes documentales a utilizar era la obra de José Tudela: «Los señoríos jurisdiccionales de la España de Carlos III» Rev. de los Servicios Social-Agrarios n.º 8. Este autor colaboró eficazmente en las tareas preparatorias de la Reforma Agraria, y fue uno de los amigos íntimos de Díaz del Moral. Lo mismo ocurrió con Vergara Doncel y tantos otros.

### b) Aspectos económico-sociales

El que la tierra, como otras formas de propiedad, debe cumplir una «función social» es un principio indiscutible para Díaz del Moral, que llega a él desde una especie de mística georgista, pero avalada por una visión pragmática evidente del campo andaluz. Este autor lo considera «admitido desde las extremas derechas hasta las izquierdas extremas»; añadiendo que: «todo el mundo lo admite y pretende apoyarse en él, aunque le dan distintas interpretaciones».

Pero esta «función social» debía de tener por meta, más que el «asentamiento» general de todos los obreros del campo, la extrema potenciación de la economía nacional, ya que, como él decía «la Ley agraria no es, en definitiva, más que una invitación del Poder público al País para acometer la magna empresa de transformar la economía rural española y de acrecentar el volumen de la riqueza nacional» (63). En otros pasajes de su comentado discurso parlamentario dice: «Resumen: que entre los derechos de los obreros y el repartirles la tierra no hay relación necesaria de medio a fin. De suerte que, según nuestro punto de vista, hay que conciliar los derechos de la economía nacional con los derechos indiscutibles del trabajo. A eso aspira nuestro voto particular». Y, refiriéndose a las Bases que proponía, añade: «Tengo una vivísima fe en que, si prosperara, avanzaría notablemente nuestra economía agraria».

De esta idea matriz de la tierra como «función social», Díaz del Moral desprendía una serie de consecuencias que desgranó en el mencionado discurso y concretó en su Voto particular a la totalidad del Proyecto de Ley de Reforma agraria. Veámos cuáles son aquéllas:

a'.—La tierra debe ser cultivada por el que él llama «conductor de la tierra», que «no es más que el funcionario que maneja el instrumento que el Estado pone en su mano para la prestación de la función social». Díaz del Moral extremaba tanto esta idea medular suya que no oponía reparos a la estatalización de toda la tierra, si bien, en tal caso, consideraba fundamental —y esto es muy importante destacarlo— que el «conductor de la tierra» pudiera percibir íntegramente sus productos y enajenar o transmitir su especie de derecho de «uso» o «usufructo» (64).

(63) Texto manuscrito de una Conferencia (archivo familiar).

(64) Esta idea, que Díaz del Moral exponía como argumento «in extremis», la mantuvo, asimismo, si bien con más concreción e intencionalidad, el gran agrarista de aquella



b'.—Deben desaparecer, con algunas excepciones, los arrendamientos sistemáticos, ya que, según opinaba: «la tierra debe ser siempre un instrumento de trabajo; la tierra no debe ser nunca un origen de renta». Y, por esta causa, patrocinaba el que quedaran sometidos a las operaciones de la Reforma agraria los bienes de las «Corporaciones, Asociaciones, Fundaciones y Establecimientos públicos», excepto los comunales de los Municipios; las fincas adquiridas para «no ser explotadas directamente por los adquirentes», y con fines de «especulación o con el único objeto de percibir sus rentas»; y los bienes de particulares arrendados durante los doce años anteriores al 15 de agosto de 1931 (65).

Se trataba, en resumen, de liberar la tierra de «manos infecundas», y entregarla a aquéllos que pudiesen obtener mejores rendimientos de ella. El principio básico inspirador de la Reforma agraria, como decía Díaz del Moral: «no puede ser un principio ligero, frívolo; no puede ser el rencor, el resentimiento, ni principio alguno que resulte ajeno al derecho y al interés público».

c'.—Este interés público prevalente imponía, según este autor, el que no se realizara una Reforma agraria demasiado extensiva en que se parcelaran todas las grandes fincas e, incluso, las medianas, —aunque estuvieran bien cultivadas— y se entregaran a los obreros del campo, nada más que con un afán redistributivo de matiz netamente socializador. Los obstáculos para una actuación semejante radicaban, a juicio de Díaz del Moral, en lo siguiente: Primero, en la imposibilidad material de entregar lotes de tierra, suficientes para las necesidades de una familia, a todos los obreros del campo (66); Segundo, en el hecho comprobado de que, en tales supuestos, aumenta consi-

---

época Pascual Carrión. Cfr. su obra: «Estudios sobre la Agricultura Española», pág. 199 y 288.

Obvio es decir que ambos agraristas estuvieron estrechamente ligados por relaciones de trabajo en la Comisión Técnica, dentro del proceso de la Reforma Agraria de la II República. También les unió una buena amistad.

(65) Voto particular; Base Tercera, aps. c), e), y f).

(66) Dice Díaz de Moral a este respecto, en «Las Reformas Agrarias Europeas», pág. 205, lo siguiente: «Como estímulo a los combatientes en las trágicas horas de la lucha, los caudillos ofrecían tierras a todos ellos, pero, cuando llegó la hora de dar cumplimiento, a las promesas la terrible realidad hizo patente un hecho, quizá no ignorado por todos ellos y perfectamente conocido para los estudiosos de estos problemas. En ningún pueblo europeo la superficie utilizable del suelo permite atribuir una parcela familiar a todos los que viven de las labores del campo... Y el resentimiento de los desairados no contribuyó precisamente a la paz social que con las reformas intentaban lograr sus autores».

derablemente el paro campesino (67); y tercero, en la tendencia, constatada ya por los años «30», entre los políticos y los expertos, a favor del gran cultivo y de la industrialización y mecanización del campo (68). En estos casos, decía Díaz del Moral, la «explotación de la tierra debe encomendarse al propietario capitalista», ya que existen explotaciones que no pueden llevarse a cabo de foma rentable «sino mediante el empleo de máquinas en gran escala»; añadiendo: «Si esa tierra que debe cultivarse en gran escala con máquinas, con trabajo, con gran capital, la parceláramos, no cumpliría ella la función social que desempeña» (69).

d'.—También el interés público general posibilitaba el que pudieran hacerse expropiaciones de tierras, a instancia de cualquier ciudadano, en el caso de que peticionario se comprometiese a mejorarlas notablemente (69 bis).

e'.—Por lo que respecta al problema de las «impropiaciones», es decir, de las personas a quienes habrían de entregarse las fincas expropiadas, Díaz del Moral proponía diversas fórmulas unas individualistas y otras societarias o comunitarias, que deberían de determinarse, o concretarse, anualmente por las Cortes a propuesta del Consejo de Ministros (70).

---

(67) En el texto de una Conferencia, cuyo manuscrito se conserva en el Archivo familiar, se trata ampliamente de este extremo, resaltando Díaz del Moral que, cuando se efectuaron excesivas parcelaciones de fincas, «se ha incrementado el paro, hasta el punto de que algunos Centros Obreros han boicoteado a los nuevos colonos y a los propietarios... Por lo demás, la estadística nos presenta hechos concluyentes justificativos de estas afirmaciones (n.º de propietarios de Córdoba y Jaén en relación con el paro obrero)». Y, con referencia a otros países de Europa, dice: «en todas partes, o ha sobrevenido, o se ha incrementado, el paro forzoso campesino. Los datos que voy a utilizar para la demostración no son datos de origen burgués, sino de la Oficina Internacional de Trabajo de Ginebra».

(68) «Las Reformas Agrarias Europeas», pág. 181.

(69) La palabra «social» la utiliza Díaz del Moral en un sentido global, abarcando a toda la sociedad, y no a ninguna de sus partes integrantes. Ya hemos dicho que el concepto de «interés público general» campea en toda la obra de este autor.

(69 bis) Voto particular, Base duodécima. Otros casos de expropiaciones habrían de darse, según Díaz del Moral, en los terrenos alrededor de las poblaciones; en los situados en las zonas regables de las obras hidráulicas; y, atendiendo a la extensión de las tierras, en aquellos supuestos en que las «fincas ocupen más de la cuarta parte de un término municipal cuando el resto de él no tenga una extensión superior a diez hectáreas por familia», con alguna excepción (Base tercera, aps. g, h, i) y j).

(70) Voto particular, Base décima. La determinación a que se alude debería de efectuarse «con arreglo a las disponibilidades económicas y a las circunstancias políticas del País, y a las necesidades de cada una de las regiones españolas».

a".—Por lo que respecta a las *modalidades individualistas*, los asentamientos deberían de hacerse, fundamentalmente, y en el caso de las fincas expropiadas por motivos de sus arrendamientos anteriores, a los propios arrendatarios o colonos (71); y, aparte de ello, a «campesinos pobres» (72); «trabajadores manuales» (73); y «hogares campesinos» (74).

b".—En lo que atañe a las *modalidades societarias o comunitarias*, propuso la estatalización de ciertas fincas, por motivos de política económica (75); o para crear «explotaciones modelo» (76); y la entrega de grandes fincas, con carácter «temporal» a «empresas y compañías explotadoras» (77), «Cooperativas de productores o consumidores» (78); y «Asociaciones de obreros campesinos» (79), si bien, en todos estos supuestos, con la obligación por parte de los mismos, de llevar a cabo en las fincas determinadas mejoras.

En su discurso parlamentario de 10 de mayo de 1932, Díaz del Moral, hizo especial énfasis en la constitución a título de prueba, de estas «Asociaciones de obreros campesinos», que deberían de estar bajo el control del Estado, y bajo su acción de fomento y ayuda; y ello, aunque este político que estudiamos no tenía, desde luego, buenas referencias de los regímenes agrarios cooperativistas y colectivizadores, relativos al cultivo de las tierras en común, (80).

---

(71) Voto part., Base novena, aps. k), 1), y m). Dice Díaz del Moral, al estudiar las Reformas agrarias europeas, que estas «mejoraron la situación de los poseedores de tierras, a quienes convirtieron en propietarios»; op. cit. pág. 205.

(72) Base novena, ap. h).

(73) Base novena, ap. j).

(74) Base novena, ap. i). Estos «hogares campesinos» se compondrían de casa y un huerto contigüo de media hectárea como máximo, y habrían de situarse en las zonas cercanas a las poblaciones. También se incluían en este apartado los «bienes de familia.

(75) Base novena, ap. a).

(76) Base novena, ap. b).

(77) Base novena, ap. c).

(78) Base novena, ap. e).

(79) Base novena, ap. d).—Díaz del Moral decía que el Estado debe acometer esta «obra educadora» respecto a aquellas Asociaciones que «por su moral societaria, su solidez y estabilidad y su acatamiento al orden jurídico, ofrezcan garantías de cumplimiento de sus pactos».

(80) Decía Díaz del Moral, en su obra «Las Reformas agrarias europeas», pág. 181: «Es de desear que, para liberar de la parcelación los grandes predios, llegue a implantarse el cultivo en común mediante el régimen cooperativo; pero hasta 1930, sólo se ha logrado aclimatarlo en escasísimas explotaciones de Checoeslovaquia». Posiblemente, nuestro autor también pensará en el carácter individualista o personalista, y hasta un tanto «anárquico», del español en general, y del andaluz en particular.

f.—Desde un punto de vista eminentemente social, Díaz del Moral compatibilizaba todas sus tesis sobre la «función social» de la tierra, con la de que, mientras no se pudiese repartir totalmente aquélla (81), habría de prestarse la máxima atención al problema del obrero; exponiendo en su referido discurso a las Cortes: «el obrero tiene todos los derechos, incluso el de avanzar incesantemente hacia la igualdad del bienestar respecto a las demás clases sociales; el obrero tiene derecho a todos los dones de la civilización y a todos los beneficios de la cultura»; patrocinando, constantemente, la equiparación de sus derechos salariales y de seguridad social a los de los obreros de la industria; problema éste, por cierto, no resuelto totalmente cuarenta y cinco años después.

g'.—Desde puntos de vista estrictamente económicos, Díaz del Moral abogó por la industrialización y mecanización del campo; por el robustecimiento del crédito agrícola, para evitar la descapitalización del agro; y por la dotación a éste, sin demora, de todos los adelantos de la Ciencia. Sin embargo, todas estas materias las excluyó del concepto de «Reforma agraria».

### c) Aspectos jurídicos

Un problema estrictamente jurídico que fue ampliamente discutido fue el de la «retroactividad» de la Ley de Reforma Agraria, proponiendo Díaz del Moral que la misma se extendiese a la fecha del 21 de mayo de 1931 cuando existieran «motivos racionales para suponer que el acto de transmisión o gravamen ha tenido por finalidad sustraer el predio a las aplicaciones de la base 9.<sup>a</sup>»; y propugnando que la decisión final la adoptase el Tribunal Supremo (82).

No obstante, en lo que más se diferenció el Voto particular de Díaz del Moral del dictamen de la Comisión y de la Ley que fue aprobada en definitiva, fue en el problema del pago del precio de las fincas expropiadas, o ocupadas. Díaz del Moral no admitió, de ningún modo, que aquél se hallara capitalizando el líquido imponible que tuvieran asignadas las fincas en el Catastro o en el amillaramiento; ni le parecieron bien los tipos de capitalización, ni que el importe de las expropiaciones se hiciera efectivo «parte en

(81) Ya se han matizado antes las causas de ello.

(82) Voto particular. Base primera, ap. c).—Díaz del Moral defendió este aspecto en la sesión de las Cortes de 15 de junio de 1932 (Extracto... núm. 183, pág. 18), exponiendo que el Tribunal Supremo tenía la garantía de la imparcialidad. A esto replicó Fedec que la dilación excesiva que entrañaría la intervención del Alto Tribunal «quitaría efectividad inmediata a la reforma» (mismo núm. pág. 19). Sobre el problema de la retroactividad, escribió una breve monografía Diego Angulo, íntimo amigo de Díaz del Moral.

numerario y el resto en inscripciones de una Deuda especial amortizable en cincuenta años, que rentará el 5 por 100 del valor nominal» (83); ni, mucho menos, aceptó la «confiscación» de los bienes que pertenecieron a la Grandeza de España, sobre los que únicamente se valoraba el «importe de las mejoras útiles no amortizadas» (84). Díaz del Moral era partidario, como ya se vio, de la privación de los bienes de Señorío a sus titulares, pero eso sí, previa indemnización del justo valor de las tierras.

Esta valoración habría de hacerse, en general, por el procedimiento de la entonces vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, reglamentada en junio del mismo año; efectuándose el pago a través de la figura jurídica del «censo reservativo», original extremo —en lo que afecta a su aplicación a la Reforma Agraria— que defendió con convicción ante la Cámara (85).

Las expoliaciones, o semi-expoliaciones, que representaban, a juicio de Díaz del Moral, las disposiciones de la Base 8.<sup>a</sup> del Proyecto de Ley, y que repugnaban hondamente su sentido jurídico, provocaron su dimisión de la Presidencia de la Comisión Parlamentaria. Y no compareció en el Parlamento, lo mismo que hizo el Jefe de la Minoría, Ortega y Gasset, el día en que se aprobó la Ley de Reforma Agraria.

#### d) Conclusiones sobre la Reforma agraria patrocinada por Díaz del Moral.

El contenido del Voto particular de Díaz del Moral, examinado ahora con el desapasionamiento que dá el tiempo trascurrido, creemos que constituía un meritorio Proyecto de Ley de Reforma agraria. Con algunos «progresismos» que no fueron aceptados por las derechas, y con algún que otro

(83) Base 8.<sup>a</sup> aps. b) y sig. de la Ley.—Estas formas de valoración fueron criticadas por Díaz del Moral, especialmente, en la sesión de las Cortes de 6 de septiembre de 1932 (Extracto... n.º 230, pág. 43 y sig.), aludiendo a sus dificultades y a la injusticia que suponía. Esto lo mantiene con palabras de recto Jurista: «...el primer atributo de la injusticia es la desigualdad; lo que produce una protesta airada de la conciencia pública, del sentido innato de la Justicia y del Derecho, es precisamente eso, la desigualdad».

(84) Base 8.<sup>a</sup>, ap. a) de la Ley.

(85) Cfr. Base sexta del Voto particular y sesión de las Cortes de 6 de septiembre de 1932. Por lo que atañe a la figura del «censo reservativo», de tradicional abolengo en el Derecho español, y respetada por el Código Civil (artículos 1607 y 1661 a 1664), la misma fue acogida en la Ley de Reforma agraria, como tantas otras ideas de Díaz del Moral, en la Base 12.<sup>a</sup>, aps. j) y k).

«conservadurismo» que fue criticado por los sectores de la izquierda radical. La tragedia de Díaz del Moral fue, por ello, la de situarse en un meridiano batido por los oleajes de las dos Españas, irreconciliables e intolerantes, que, en esta materia, como en otras muchas, no hicieron más que postrar al País en un caos en donde no había posibilidad alguna de acción fecunda. Este hecho lo remarca Díaz del Moral en sus Memorias, al recordar esta agitada fase de su vida (86).

Díaz del Moral fue, en definitiva, un intelectual bien preparado en economía agraria, advenido, ocasionalmente, a la vida pública con todo el entusiasmo de los «regeneracionistas», pero, a la postre, apartado de ella, con dignidad política, dolorido por los excesos e incoherencias existentes (87).

---

(86) La radicalización de la Ley de Reforma agraria en algunos aspectos exasperó a un sector de propietarios, puede que minoritario, pero de una enorme influencia y poderío social; y ello pudo ser, junto con otras concausas, uno de los factores desencadenantes de la guerra civil española. Recuérdese la insistencia de Díaz del Moral en hacer una Reforma agraria no demasiado avanzada, sino inteligente y transaccional, ya que, como sostenía, la mejor de ellas no era la más perfecta desde el punto de vista teórico, sino la que mejor podía encajar en un País y en un tiempo determinados.

(87) No obstante, el alto sentido cívico de Díaz del Moral le hizo «seguir en la brecha» de la Reforma agraria en los años siguientes, publicando numerosos trabajos periodísticos sobre ella, y pronunciando innumerables conferencias, no sólo en Andalucía, sino en todo el ámbito de la geografía española. Precisamente, la guerra civil le sorprendió en Santander, en la Universidad de Verano, en un ciclo de ellas.

Decía Díaz del Moral: «¿No es un deber estricto de amor paternal de quién asistió en todo momento a la gestación de la Ley, no abandonarla en estos momentos en que, después del alumbramiento, recorre los primeros pasos de su infancia, tan peligrosos, por el ámbito nacional?. ¿No es un imperativo ineludible de ética política seguir actuando en los estadios de la opinión pública para evitar los posibles, y hasta probables, fracasos, para coadyuvar a aplicaciones fecundas, e impedir interpretaciones perturbadoras de la economía nacional?» (Borrador manuscrito de una Conferencia.—Archivo familiar).

Pese a las desviaciones que, respecto a su Voto particular, y a sus inspiraciones en el seno de la Comisión, tuvo la Ley de la República, puede afirmarse que ésta se ajustó, casi en sus tres cuartas partes, a las tesis de Díaz del Moral. Así lo afirmó él en una de sus Conferencias (Archivo familiar). Este extremo no ha sido suficientemente destacado por los autores que han tratado del tema de la Reforma agraria española de 1932, y hasta se produce la anomalía de que algunos de ellos ni siquiera lo citen directamente. En este sentido, por ejemplo, Federico Bravo Morata: «La Reforma agraria de la República», 1978.

## IV.—EPILOGO

Rescatado Díaz del Moral para los estudiosos y para la actual generación, a partir de 1967 —fecha de la primera reedición de su obra fundamental—, ahora, la celebración del Homenaje que se proyecta realizarle (88), puede ser una buena ocasión para difundir, a nivel de Pueblo andaluz, e, incluso, a nivel nacional, la imagen de un hombre íntegro; de un gran intelectual; de un político desinteresado y de firmes convicciones; de un sociólogo que caló en el alma y raíz de las agitaciones campesinas; y de un economista agrario y de un jurista que intentó, sin suerte, hacer la Reforma Agraria que creía, sinceramente, que le convenía a España en aquel momento.

Pudo tener concepciones doctrinales que se prestan a controversia —«milenarismo»; «mesianismo»; etc—; y pudo, en su vida política, adoptar puntos de vista discutibles —«regeneracionismo» utópico en el Parlamento; «georgismo»; tema de los Señoríos; Reforma agraria transaccional, etc—, pero, en cualquier caso, creemos que su amplia formación histórica y jurídica, sus elevadas ideas sociales y políticas, y su honestidad intelectual están fuera de toda duda.

Díaz del Moral fue, indudablemente, un gran español; un gran andaluz; y un gran cordobés. Y demostró tales cualidades, no de forma vocinglera y vacua, sino del modo más convincente: trabajando incesantemente en su Tierra y para su Tierra; preocupándose por ella siempre; y amando profundamente al campesinado andaluz a través de sus patéticas desventuras a lo largo de la Historia.

Su realidad vital y su pensamiento social —y, ¿por qué no?, su sentido jurídico— pueden, y deben, ser de alguna utilidad todavía para nuestra generación y para las que la sucedan.

---

(88) Se celebrará en Bujalance y Córdoba, pero con proyección en otras Capitales andaluzas, del 19 al 28 del próximo mes de abril.





EXTRACTO OFICIAL DE LA INTERVENCION DE D. JUAN DIAZ DEL MORAL EN LA SESION DE LAS CORTES CONSTITUYENTES CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 1932, SIENDO PRESIDENTE EL EXCMO. SEÑOR D. JULIAN BESTEIRO FERNANDEZ (\*)

REFORMA AGRARIA

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Díaz del Moral, para defender su voto particular.

El Sr. DIAZ DEL MORAL: Señores Diputados: Voy a ocupar unos momentos la atención de la Cámara, con el fin de justificar la presentación de mi voto particular a la totalidad del dictamen de la Comisión parlamentaria dictaminadora del proyecto de ley de Bases para la Reforma agraria, y justificartambién los motivos y los fundamentos de sus disposiciones.

Yo he asegurado públicamente, y estoy perfectamente convencido de ello, que este nuevo proyecto ministerial, sometido a la deliberación de la Cámara, y que la Comisión parlamentaria ha adoptado como dictamen, es enormemente superior a todo lo anterior, al proyecto anterior y a los dictámenes de la Comisión. Creo firmemente que este proyecto, con algunas modificaciones, cambiando algunos de sus extremos, es absolutamente viable; y mi insistencia en presentar este voto particular a la totalidad obedece a las razones y motivos que voy ligeramente a exponer.

El proyecto ministerial, y el dictamen consiguiente, adolecen de un defecto, quizás irremediable. Adolecen del defecto de que son la resultante de una transacción, de una avenencia entre principios que allá, en su fondo, en su raíz más profunda, son internamente contradictorios. De modo que la reforma agraria, que ha de ser el eje de la economía española, porque la agricultura es el eje de toda la economía nacional, y para llevar a cabo la cual se propone en el

---

(\*) Este texto fue publicado por primera vez por «Revista de Occidente», en 1932, en un libro (agotado y de difícil acceso) que incluía también un discurso parlamentario de D. José Ortega y Gasset.

proyecto que se establezca una nueva orientación, va a estar inspirada por doctrinas que son internamente contradictorias y que en su desarrollo futuro tal vez ocasionen complicaciones y dificultades. Por eso pensé que no estaría de más la presentación a la Cámara de un voto particular, que, por ser mío, ofrecería, sin duda, los mayores inconvenientes; pero que tiene la considerable ventaja de que obedece a un principio único fundamental, a un principio indiscutible y universalmente admitido. Este principio, que es fecundísimo, creo que es el que debe inspirar como único la nueva orientación de la economía agraria española, pues es un principio que encierra consecuencias incalculables y puede ser fecundo, no ya durante años, sino durante siglos; porque no se trata de un principio circunstancial, sino de un principio profundo que, por lo menos ahora, y, en cuanto es posible preverlo, en el porvenir, parece que se mantendrá inalterable; este principio es el de la función social de la propiedad. Estas razones son las que me han hecho insistir en la presentación del voto particular, prescindiendo del dictamen de la Comisión, no obstante mi opinión favorable acerca de él.

Ante todo, hemos de determinar un punto previo que se ha prestado a discusiones y que hasta ha servido de base para impugnar la reforma agraria. Este punto previo es: ¿Qué se entiende por reforma agraria? ¿Cuál es la extensión del significado de estas dos palabras «reforma agraria»? ¿Cuál es su materia? Porque sobre cuál es su materia se ha discutido mucho, y como temo que se siga discutiendo en la Cámara, es necesario que determinemos, con toda claridad, qué se entiende por reforma agraria.

Si las palabras «reforma agraria» las tomamos en su sentido literal, «reforma agraria» será toda modificación de la agricultura o de la economía agraria del país, y, en ese caso, en las palabras «reforma agraria» entraría toda una serie de cuestiones: el crédito agrícola, la concentración parcelaria, la refundición de derechos de dominio, la extinción de esos derechos, el trabajo campesino, la higiene de la vivienda campesina, el embellecimiento del campo, en fin, un programa amplísimo que no voy a enunciar totalmente. Pero yo entiendo que a las palabras «reforma agraria» debemos darles el sentido que se les da en Europa y en todo el mundo. Hoy, en todas partes, «reforma agraria» quiere decir cambio profundo en el sujeto activo de la propiedad de la tierra; quiere significar una *redistribución* de la propiedad, más o menos extensa, pero, al cabo, una redistribución de la propiedad territorial. Este es el sentido que tiene actualmente la frase «reforma agraria». Hay un estudio italiano reciente que extiende un poco más la significación y llama reforma agraria, no sólo al sistema de expropiación de grandes fincas para repartirlas, sino también a la concentración parcelaria y a la refundición de los dominios, derechos reales, etc.; pero, gene-

ralmente, en Europa se llama reforma agraria a todas las leyes sobre redistribución de la propiedad. Por eso la reforma agraria ofrece en todas partes un contenido común y consta de estos cinco grupos: primero, sistema de expropiación; segundo, indemnización o no; tercero, sistema de impropiciación (una palabra que en Europa circula y que todavía no se ha adoptado en España, y yo creo que debiera adoptarse), es decir, aplicación de la tierra expropiada a unos u otros; cuarto, organismos encargados de practicarla, y quinto, vigencia y retroactividad.

Esas son las cinco secciones comunes de todos los proyectos de reforma agraria; por eso todos han sido muy breves y han constado de un corto número de artículos. El anteproyecto de la Comisión técnica tenía 18 artículos, porque, fundamentalmente, se reducía a esto: el primer proyecto del Gobierno constaba de 24 artículos y de 24 el primer dictamen de la Comisión. En suma, en esto coincidimos con todas las reformas agrarias europeas. Por ejemplo, la ley polaca de 10 de julio de 1919 estaba integrada por 16 artículos y varios adicionales; la checoeslovaca, de 16 de abril de 1919, tenía 19 artículos, y 28 la de Estonia, de 10 de octubre del 1919; la servia, de 1.º de febrero de 1919, se componía de 24, y la de Letonia, de septiembre del 20, contenía 24 artículos. Por consiguiente, entiendo que debemos llegar a este acuerdo: la ley agraria se reduce concretamente a los extremos que abarca el proyecto ministerial, y aún creo que éste se ocupa de algún extremo que no debiera hallarse dentro de la reforma agraria.

Por tanto, mi voto particular está inspirado en ese sentido y se divide en cinco secciones: vigencia y retroactividad, organismos encargados de aplicarla, expropiaciones, sistema de indemnización e impropiciación y nada más. (*Varios señores Diputados: ¡No se oye!*)

El señor. PRESIDENTE: Quizás, señor Díaz del Moral, si subiera Su Señoría a la tribuna, se le oiría mejor.

El Sr. DIAZ DEL MORAL (*desde la tribuna*): Me parece, por tanto, que debemos limitar nuestra discusión a la materia expuesta, a la que resulta de considerar las palabras «reforma agraria» como un sistema de redistribución de la propiedad: quitarla de unas manos y ponerla en otras. Pensad que, si nos limitamos a esto, podremos pronto acabar esta tarea. En cambio, como compliquemos la discusión con todos los asuntos que, sin duda, tienen relación con ella —por ejemplo, el crédito agrícola, concentración parcelaria y otras muchas—; si ampliamos nuestro trabajo, llamando reforma agraria a esas cosas, entonces no concluiremos en tres ni en cinco meses, porque cada uno de esos puntos es tan complejo como el de la reforma agraria y no acabaríamos nunca. Pensad que,